

****

**DOCUMENTO PARA JUSTIFICACIÓN AJUSTE CURRICULAR**

**PROGRAMA ACADÉMICO**

**XXXXXXX**

**UNIDAD ACADÉMICA**

**XXXXXXX**

**IBAGUÉ – TOLIMA**

**2022**

Rector(a)

Vicerrector(a) de Docencia

Vicerrector(a) de Desarrollo Humano

Vicerrector(a) Administrativo

Vicerrector(a) Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

Secretario (a) General

**XXXXXXXXXXX**

Decano(a) de la Facultad

**XXXXXXXXXXXX**

Director(a) del Programa

**XXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXX**

Nombres de los integrantes del Comité Curricular del Programa

**TABLA DE CONTENIDO**

**Pág.**

[JUSTIFICACIÓN DE LOS AJUSTES AL PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE XXXXX 4](#_heading=h.30j0zll)

[ANEXOS 6](#_heading=h.3znysh7)

# JUSTIFICACIÓN DE LOS AJUSTES AL PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE XXXXX

Los ajustes propuestos al plan de estudios del programa de XXXX tienen su sustento en los siguientes argumentos:

1. El Decreto 21795 del 19 de noviembre de 2020, Capítulo 3 **ASPECTOS CURRICULARES**, en el artículo 12 indica la descripción y explicación de los componentes formativos.

Este artículo orienta entre otros, en el plan de estudios literal 3 que los programas deben presentar ante el MEN, los requisitos y condiciones para que el estudiante pueda cumplir con el plan de estudios.

El plan de estudios del programa de XXXX, aprobado mediante el Acuerdo XX del X del mes de XX del año XXX del Consejo Académico, incorporó (XXXXXX), de acuerdo con lo orientado desde la normativa ministerial, así como también por los lineamientos curriculares institucionales.

1. El Acuerdo 033 del 26 de abril de 2021 del Consejo Académico estableció el Núcleo de Formación Básica y los núcleos comunes en la Universidad del Tolima. En dicho marco, y después de realizar análisis en el Comité Curricular del programa de XXX en las fechas XXXX, se llegó a los siguientes ajustes, que permiten dar cuenta de la incorporación del Acuerdo 033 en el plan de estudios del programa de XXXX:

**Incluir aquí en detalle la descripción de los ajustes aprobados por el Comité Curricular del programa XXX.**

En conclusión, dichos ajustes no afectan las condiciones en las que fue otorgado el Registro Calificado del programa de XXX, (mediante Resolución XXX del XX de XX de XX), pues no modifica:

* Denominación o titulación del programa.
* Número total de créditos del plan de estudio.
* Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.
* Cualquier cambio de modalidad del Programa.
* La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
* Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
* Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

**Incluir aquí una tabla o una imagen con el plan de estudios actual vs. el plan de estudios propuesto.**

De esta manera, estos ajustes surten el proceso interno establecido en el Sistema de Gestión Integrado de la Universidad del Tolima como son: el visto bueno del Comité Central de Currículo que son ratificados por el Consejo Académico mediante acto administrativo cuya proyección se adjunta.

# ANEXOS

Anexo 01. Propuesta Reforma Curricular (Excel)

Anexo 02. Presentación Propuesta Reforma Curricular

Anexo 03. Proyecto De Acuerdo Modificación Plan De Estudios XXXX 2022